

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 1 de 2

EDICTO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2019-431

La suscrita secretaria jurídica para asuntos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2019-431 iniciado con ocasión al informe presentado por el Doctor Juan David Rodríguez Martínez en calidad de Director Sector Movilidad de la Contraloría General de Bogotá,, el Tribunal Disciplinario emitió RESOLUCIÓN T-000-1403 POR MEDIO DE LA CUAL SE EMITE FALLO DE ÚNICA INSTANCIA, DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA aprobada en sesión N° 2165 del 02 de diciembre de 2021, sin que haya sido posible notificar personalmente al Contador Público **HERNAN DARIO HOYOS GOMEZ** pese a haberse citado el día 03 de diciembre de 2021, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

INSERTO

“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Con base en las facultades que le señalan las normas legales: artículo 20 de la Ley 43 de 1990, artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Decreto 1955 de 2010, Resolución No. 000-0860 del 5 de junio de 2020, Resolución 000-0604 del 17 de marzo de 2020 y publicada el 19 de marzo de 2020 y demás normas concordantes y complementarias, considerando los siguientes: (...)

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores,

RESUELVE

- PRIMERO:** Absuélvase de responsabilidad disciplinaria del contador público HERNAN DARIO HOYOS GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 70.059.376 de Medellín y T.P. No. 9951-T, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
- SEGUNDO:** Notifíquese personalmente esta providencia al contador público HERNAN DARIO HOYOS GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 70.059.376 de Medellín y T.P. No. 9951-T y/o a su apoderado.
- TERCERO:** Comuníquese al doctor David Rodríguez Martínez en calidad de Director Sector Movilidad de la Contraloría General de Bogotá, el contenido de esta providencia
- CUARTO:** En firme la presente decisión, procédase al archive físico del expediente disciplinario N°. 2019-431.
- QUINTO:** Librense los oficios respectivos.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 2 de 2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (...)

FIJACION

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy (**28**) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00).



YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

DESIJACION

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy (**11**) de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores